

Medidas de Intervención por Captación Ilegal de Recursos del Público

Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2024. La Superintendencia de Sociedades informa que durante el mes de agosto y en lo avanzado de septiembre, se han proferido tres medidas de intervención que han ordenado la suspensión de actividades de captación no autorizada de recursos del público, captaciones que suman un valor de \$28.635.469.933.

Estas medidas de intervención recayeron sobre las siguientes sociedades:

HOME CAPITAL COLOMBIA S.A.S., con un valor de captación de dinero de \$20.070.790.078 y 202 personas afectadas. Esta captadora operaba en la ciudad de Medellín, la cual recibía dinero del público para invertirlo en la compra y venta de bienes inmuebles, obligando a la devolución de la inversión y al pago de utilidades fijas, mediante la utilización de contratos de mandato y de cesión de derechos económicos.

Para este esquema de captación, no existió un bien o servicio como contraprestación, se trató de captación de dinero no autorizado.

Antes del inicio del proceso judicial, la sociedad HOME CAPITAL COLOMBIA S.A.S., presentó escrito donde manifiesta su voluntad para devolver los dineros a través de un plan de desmonte, el cual se encuentra en trámite.

PYG CONSTRUCTORA S.A.S., con domicilio en la ciudad de Pasto, captó dinero por más de \$2.378.938.200, afectando a 52 personas de la ciudad. La captadora, recibía el dinero de los depositantes, y se dedicaban a suscribir contratos de promesa de compraventa para entregar un bien inmueble, como apartamentos, sin contar con lotes, ni licencias de construcción.

A través de auto de 4 de septiembre, PYG CONSTRUCTORA S.A.S., fue intervenida judicialmente para procurar la pronta devolución de los dineros a los afectados, para lo cual se decretó el embargo y secuestro de todos los bienes, haberes y derechos susceptibles de ser embargados.

COSMOS CONTRUCTORES S.A.S. y la COOPERATIVA MULTIACTIVA MIR DE COLOMBIA y sus representantes legales, captaron más de \$6.185.741.646, afectando a 191 personas en la ciudad de Bogotá.

La Cooperativa suscribía documentos denominados “proyecto cupo de vivienda”, para captar los dineros y transferirlos a la Constructora, quien, en algunos casos, suscribía promesas de compraventa, para entregar un bien inmueble, sin contar con licencias de construcción, ni predios.

Para la sociedad, COSMOS CONTRUCTORES S.A.S. y la COOPERATIVA MULTIACTIVA MIR DE COLOMBIA, se agotó el proceso de notificación del acto administrativo que ordenó la suspensión de las actividades, en consecuencia, se remitió al juez de la intervención para el inicio del proceso judicial de devolución de dineros.

Al respecto, el Superintendente de Sociedades, Billy Escobar Pérez, destaca que “la ciudadanía debe estar atenta a la hora de invertir su dinero para evitar riesgos. En el caso de las ofertas de vivienda, los depositantes deberán revisar si este tipo de sociedades o empresas cuentan con las licencias requeridas para desarrollar los proyectos de construcción; además de garantizar que el dinero estará protegido a través de fiducias para la correcta administración de los recursos.

Desde la entidad, enviamos un mensaje de alerta ante los esquemas de fraude que seguimos detectando en el país, esperamos que aquellos que han sido afectados generen las denuncias correspondientes. Actuando con precaución y conocimiento, podemos prevenir y evitar la captación ilegal de dinero”